

**ACUERDO QUE EMITE EL C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

Con fundamento en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Según lo establecido en el artículo 18 del Código de Asistencia Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad, entre otros.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas, en específico, el relativo a la *Explotación Sexual Infantil*, la Lic. Rocío Vega de Rodríguez, Directora de Protección a la Infancia de este Organismo, mediante memorando *DPI/361/11* de fecha 21 de octubre de 2011, solicitó se dictamine sobre la procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública, a fin de adquirir los bienes y servicios que se describen a continuación:

- Alimento, pasaje, hospedaje, taxis, para reuniones convocadas por el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia en México, Distrito Federal.

Cuyos bienes y servicios se requieren para la capacitación de personal del área de Protección a la Infancia, para obtener herramientas formativas e Informativas que permitan a las niñas, niños y adolescentes, sus familias y la sociedad en general, prevenir y atender las problemáticas relacionadas con la *Explotación Sexual Infantil* y, así, generar una mayor sensibilización de la población en general acerca de las problemáticas derivadas y asociadas con la misma; de igual manera, pretende brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes y sus familias de los Sistemas DIF Municipales que operen el programa, para la reestructuración de las problemáticas emocionales, conductuales y familiares. Además de otorgar herramientas teórico-prácticas al personal operativo, mediante la actualización profesional con el fin de mejorar la atención a la población con miras a lograr la participación activa y consciente de las niñas, niños y adolescentes en riesgo y víctimas de *Explotación Sexual Infantil* para su inserción en actividades de prevención y atención que fortalezcan su desarrollo personal y bienestar social.



ACUERDO No. 0049
Guadalajara, Jal.

09 NOV. 2011

Tales bienes y servicios antes descritos, con un precio estimado de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se está solicitando que tal gasto a cubrir sea tomado del importe total del Recurso Federal otorgado por el Sistema DIF Nacional a través de la Dirección de Protección a la Infancia, el cual se consiguió por medio del Proyecto "Intervención preventiva de atención para el desaliento de la Explotación Sexual Infantil en el Estado de Jalisco", presentado al Sistema DIF Nacional y contemplado en el convenio firmado entre ambos organismos asistenciales, el 22 de agosto de 2011, acorde a lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a los procedimientos de adquisición, entre los que se establece el de Adjudicación Directa, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."

4.- Tomando en consideración la solicitud expuesta por la Lic. Rocío Vega de Rodríguez, Directora de Protección a la Infancia de este Organismo, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación de los bienes y servicios descritos en el punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo que se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, para llevar a cabo adquisiciones mediante procedimiento de Adjudicación Directa, resulta procedente aplicar el mismo, teniendo presente que deberán observarse los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación de los bienes y servicios a adquirir y que se describen en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente, mediante el procedimiento de contratación consistente en Adjudicación Directa.

ACUERDO No. 0049
Guadalajara, Jal. 09 NOV 2011

SEGUNDO.- La contratación de los bienes y servicios a los que se hace referencia en el punto anterior, deberán adquirirse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al L.C.P. JESÚS ROSALES ARCINIEGA Director de Recursos Financieros, al CP. GREGORIO ANAYA LÓPEZ, Contralor Interno, a LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ, Director de Recursos Materiales, al LCP. ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ PADILLA, Jefe del Departamento de Compras, para su conocimiento y trámites administrativos, así como al LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Director Jurídico, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó el ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia.

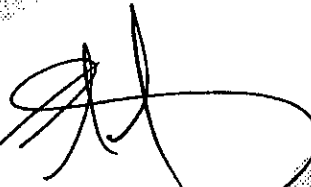
ATENTAMENTE

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"



ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS



LCTC. ANA MARIA DE FATIMA
HERNANDEZ MORAN
SUBDIRECTORA GENERAL DE
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL



L.A.E. JOSÉ GUILLERMO CUENCA
ZAYALA
SUBDIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO

M. en D. Francisco Alonso Moreno Muñoz
Jefe del Departamento de Acuerdos y
Asuntos Jurídicos
Presente,


Adjunto al presente, copia de los siguientes acuerdos con las respectivas rúbricas.

- 0044
- 0045
- 0046
- 0047
- 0048
- 0049

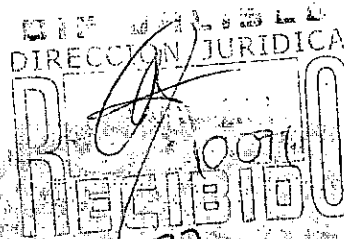
Lo anterior, en seguimiento al memorando No. DJ-943/2011-2 en el cual solicita un tanto de cada uno de los documentos citados, para darle conocimiento a cada una de las direcciones y áreas a las que les concierne tener tales acuerdos.

Sin más de momento, quedo de usted.

Atentamente,


L.A.E. Rocio Vega de Rodríguez
Directora de Protección a la Infancia

EPJ/jh



"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

**Para: L.A.E. ROCÍO VEGA DE RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA**

Guadalajara, Jalisco; a 28 de octubre de 2011.

Ante poniendo un cordial saludo, le remito, en dos tantos, diversos Acuerdos por *Adjudicación Directa* y uno por *Invitación a cuando menos tres personas* solicitados por Usted a través de los memorandos DPI/356/11, **DPI/358/11**, DPI/359/11, DPI/360/11, DPI/361/11 y DPI/362/11, presentados ante la Dirección Jurídica, todos, con fecha 21 de octubre de 2011; para la obtención de número de acuerdo y las rúbricas respectivas.

Solicitándole que, una vez hecho lo anterior, sea devuelto un tanto o una copia del Acuerdo emitido, a este Departamento, para su guarda, custodia y efectos de comunicación conducentes, a las direcciones y áreas a las que les concierna tener conocimiento de tal Acuerdo.

Precisándole que no fue atendida la solicitud hecha a través del memorando **DPI/357/11**, ya que, por observaciones hechas por mí Director Jurídico, viene confusa, al mezclarse muchos conceptos, siendo oportuno que vuelva a hacer su petición en el sentido siguiente: 1 - Descripción de bienes y/o servicios. *Adquisición de servicios de capacitación en lo concerniente a herramientas formativas e informativas que permitan a las niñas, niños y adolescentes, sus familias y la sociedad en general, prevenir y atender las problemáticas relacionadas con la Explotación Sexual Infantil y, así, generar una mayor sensibilización de la población en general acerca de las problemáticas derivas y asociadas con la misma.*

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"Trabajamos por la Familia"



M. en D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS
Y ASUNTOS JURÍDICOS

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

C.c.p. Dirección Jurídica.
c.c.p. Expediente
FAMM

RECIBI MEMORANDOS
CON SUS ANEXOS
EDUARDO JONES
28/10/2011



Guadalajara Jal., 21 de octubre de 2011
MEMORANDO No. **DPI/361/11**

Ing. Felipe Valdez De Anda
Director General
Presente.-

At'n: Lic. Luis David Sánchez Jiménez
Director Jurídico

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos No. 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito a usted se sirva dictaminar sobre la procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública respecto de algunos bienes que son necesarios adquirir por esta área que dirijo y a efecto de cumplir con lo previsto por los numerales ya citados, procedo en el orden establecido a lo siguiente:

1.- Descripción de bienes y/o servicio.

Alimento, pasaje, hospedaje, taxis para reuniones convocadas por el SNDIF

2.- Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestaciones de servicios.

Noviembre a Diciembre de 2011.

3.- Fundamentación legal.

Se solicita de la manera más atenta sea autorizado tomar el importe total de este gasto, del Recurso Federal otorgado por el Sistema DIF Nacional a través de la Dirección de Protección a la Infancia, el cual se consiguió por medio del Proyecto "Intervención preventiva y de atención para el desaliento de la Explotación Sexual Infantil en el Estado de Jalisco" presentado al Sistema DIF Nacional y contemplado en el convenio firmado entre ambas instancias el 22 de agosto de 2011; el cual se encuentra firmado, requisitado y autorizado. Debido a lo dispuesto en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- Precio estimado.

El costo total es por la cantidad de \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N)

5.- Forma de pago propuesta.

Pago de contado.

6.- Procedimiento de contratación propuesta.

Adjudicación directa.





MEMORANDO No.

7.- Persona propuesta para la adjudicación.

El proveedor será determinado por el Departamento de Compras.

8.- El acreditamiento de los criterios en que se fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.


El proyecto busca ofrecer herramientas formativas e informativas que permitan a las niñas, niños y adolescentes, sus familias y la sociedad en general, prevenir y atender las problemáticas relacionadas con la Explotación Sexual Infantil; en otras palabras, pretende generar una mayor sensibilización de la población en general acerca de las problemáticas derivadas y asociadas con la misma; por otro lado, también pretende brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes y sus familias de los sistemas DIF Municipales que operen el Programa, para la reestructuración de las problemáticas emocionales, conductuales y familiares.

Además de otorgar herramientas teórico-práctica al personal operativo, mediante la actualización profesional con el fin de mejorar la atención a la población con miras a lograr la participación activa y consciente de las niñas, niños y adolescentes en riesgo y víctimas de ESI para su inserción en actividades de prevención y atención que fortalezcan su desarrollo personal y bienestar social.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vo. Bo.


LAE. Rocío Vega de Rodríguez
Directora de Protección a la Infancia.


LCP. Jesús Rosales Arciniega
Director de Recursos Financieros

C.c. LCTC. Fátima Hernández Moran.- Subdirectora de Fortalecimiento Municipal.
LAE. Guillermo Cuenca Zavala.- Subdirector General Administrativo
LCP. Jesús Rosales Arciniega.- Director de Recursos Financieros.

"2011, Año de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos en Jalisco"